

A continuación, se detallan las diferentes **Mejoras** que se han implementado para el **Sistema de Liquidación Directa (Cret@)** en la versión 1.9.0:

Sistema de Liquidación Directa (Cret@)

1.- Incorporación de la fecha de control para las pagas de atrasos

Según instrucciones técnicas, en las pagas de atrasos de convenio, se establece que:

"La fecha de control será la correspondiente a la fecha en la que debieron abonarse los salarios, que determinará si la liquidación está en plazo o no."

Por lo tanto, como es posible que la fecha de cálculo de atrasos no coincida con la fecha de pago, en la ventana **"Cálculo de Atrasos"**, se ha incorporado un nuevo campo denominado **"Fecha de Control"**.

Cálculo de Atrasos

Código Empresa	Código Centro	Código Trabajador	Nombre Completo	NIF	Fecha Baja
<input type="checkbox"/>	2205	1	000002 Villas Gómez, Daniel	98361459G	

Exportar a Excel | agregar trabajadores a la lista | sustituir la lista de trabajadores

Todos los trabajadores Los seleccionados Los no seleccionados **Calcular**

Opciones

CRITERIO DE CALCULO

Tipo: **Cálculo de Atrasos de Convenio**

Comparar Histórico del Trabajador con Ficha del Trabajador

[Ver conceptos que intervienen en el cálculo](#)

FECHAS

Inicio de Devengo: 01/01/2015

Fin de Devengo: 31/08/2015

Fecha de Cobro: 31/08/2015

Fecha de Control: 09/2015

[Visualización y modificación del cálculo](#)

OPCIONES

Admitir atrasos negativos a nivel de Concepto

Admitir atrasos negativos a nivel de 'Total a Cuenta'

Considerar cambios de categoría

La **"Fecha de Control"** permite diferenciar la fecha de abono de la paga de atrasos de la fecha de cálculo (que se informa en el campo **"Fecha de Cobro"**).

Este nuevo dato, igual que el resto de fechas de la paga de atrasos, también quedará registrado en el **"Histórico de Cobro"**. De esta forma, al generar el fichero de Bases de las pagas de atrasos de convenio con el Sistema de Liquidación Directa se consignará, automáticamente, la fecha de control en formato **"mm/aaa"**.

A tener en cuenta...

Para la generación del fichero FAN de la paga de atrasos seguirá teniéndose en cuenta, como hasta ahora, la **"Fecha de Control"** informada en la ventana **"FAN"**.

2.- Códigos de error en los ficheros de respuesta

A partir de ahora, al mostrar en la aplicación la información de los ficheros de respuesta que remite la Seguridad Social, se incluirá también el código de error.

Detalles

Trabajador							
Fecha	Empresa	Centro	Régimen	Tipo Paga	CCC	Trabajador	NAF
03/2015	SERVICIOS	SERVICIOS	Régimen General	Paga Mensual	21100402005	Trabajador, 002356	21400700000

Ver sólo tramos con errores

Respuesta Sistema Liquidación Directa (Cret@)

01/03 - 09/03

- [R9503] - Tramo Inexistente En Afiliación Para Ese Trabajador

10/03 - 31/03

- [R9503] - Tramo Inexistente En Afiliación Para Ese Trabajador

01/03 - 31/03

- [R9582] - Dato Del Tipo C Con Código 500 Obligatorio No Informado
- [R9582] - Dato Del Tipo C Con Código 563 Obligatorio No Informado
- [R9582] - Dato Del Tipo C Con Código 603 Obligatorio No Informado

Histórico de Situaciones	
Tramo	Situación
01/03 - 09/03	Situación de Enfermedad
10/03 - 31/03	Situación de Alta

3.- Modificaciones en los botones “Cuadrar”, “a3Drive” y “Subir”

Se han producido las siguientes modificaciones en las ventanas para la gestión de ficheros “Cret@”:

- El botón **“Cuadrar”** se ha suprimido de la ventana **“DCL/ RLC”** puesto que, a partir de ahora, al importar los ficheros de respuesta se indicará, automáticamente, si el fichero está cuadrado o no.
- El botón **“a3Drive”** se mostrará únicamente en la ventana **“Gestión de Ficheros”**.
- Por otro último, el botón **“Subir”** estará habilitado en todas las ventanas que impliquen la tramitación de ficheros. Es decir, **“Respuestas”**, **“DCL/ RLC”**, **“RNT”**, **“Cálculos”** y **“Gestión de Ficheros”**.